

RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN MARN OIR N° 2021-00190

San Salvador, a las ocho horas treinta minutos del día **jueves doce de agosto de dos mil veintiuno**, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. MARN-2021-00190**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) de esta Cartera de Estado, por parte de _____ quien se identificó con su respectivo documento único de identidad personal (DUI) y solicitó la siguiente información:

- 1) *Entrevista presencial o virtual con un miembro técnico de la Unidad de Desechos Sólidos y Peligrosos del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), que responda en dicha entrevista las siguientes preguntas sobre gestión de desechos sólidos y hábitos de manejo de desechos en el Municipio de Mejicanos.*
 - a) *¿Cuál es la labor que realiza MARN en cuanto a la gestión de desechos sólidos, incluyendo el tratamiento residuos en los hogares?*
 - b) *¿Existe actualmente un Plan de gestión de Residuos específicamente para el Municipio de Mejicanos, San Salvador? ¿Sí o No? ¿Por qué?*
 - c) *¿Se ejecuta actualmente un proyecto gubernamental sobre reciclaje a nivel país, por departamento o zonas específicas?*
 - d) *¿El o los proyectos anteriores se han planificado en base a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) propuestos por el PNUD en cuanto a cambio climático?*
 - e) *¿Qué otro tipo de entidades o grupo de personas pueden involucrarse en los proyectos mencionados?*
 - f) *¿Podría mencionar que organizaciones nacionales e internacionales trabajan con el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en tema de desechos sólidos y reciclaje?*
- 2) *Se me entregue copia o grabación (formato pdf o .mp4), según modalidad seleccionada para la entrevista, de la información que proporcione el designado a la entrevista sobre las preguntas realizadas en el literal 1).*
- 3) *Respecto a lo solicitado en literal 2, la modalidad de entrega, solicito todo en formato digital y/o electrónico (en el caso de la modalidad virtual de la entrevista), que sea procesable tales como archivos pdf o .mp4*

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. Por lo que esta oficina procedió a admitirla y solicitar la información a la Dirección General de

Seguridad Hídrica (DSH) Gerencia de Desechos Sólidos y Peligrosos, de esta Cartera de Estado, por ser la Dirección competente para brindar respuesta a los requerimientos de esta solicitud.

La Dirección antes citada DSH envió sus respuestas en esta fecha, y esta Unidad las envía a petionario vía correo electrónico, según el siguiente detalle;

Comparto datos para reunión programada para el día 01 de septiembre de 2021: Asunto: Residuos sólidos en Mejicanos fecha de realización: miércoles, 01 de septiembre de 2021 11:00-12:00. A través de la plataforma:

<https://us02web.zoom.us/j/81103542842?pwd=cXptUTNzZzdZYlZrT0lrZDlzQzVvQT09>

Zoom DSH le está invitando a una reunión de Zoom programada. Unirse a la reunión Zoom

<https://us02web.zoom.us/j/81103542842?pwd=cXptUTNzZzdZYlZrT0lrZDlzQzVvQT09>

ID de reunión: 811 0354 2842 Código de acceso: 767888



Licda. Sra. Carolina Ortíz de L.
Oficial de Información, MARN

"En cumplimiento con el artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hace del conocimiento del usuario que la presente resolución admite el recurso de Apelación, según lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Dicho recurso podrá interponerse ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) o ante la presente Oficial de Información dentro de un plazo no mayor de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución. El caso se interpongo ante lo oficial de información, se procederá a remitir el recurso al IAIP, quien será el encargado de resolverlo".

SM